



Ixtlahuacán
de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027



RECIBIDO
18 FEB 2026
SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Oficio: OIC/041/2026
Asunto: Ampliación de Auditoría y Designación de Auditor
Orden de Auditoría N°: AAF-03-2025
Fecha: 17 de Febrero del 2026.

DRA. RAMONA RAMÍREZ FLORES
DIRECTORA DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 5 numeral 1 fracción III, 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 143, 145, del Reglamento del Gobierno y la administración Pública del ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; le informo la ampliación del periodo de auditoría al 31 de Diciembre del 2025 así mismo le informo a Usted la remoción de los Auditores:

C. CLARA ELIZABETH GOMEZ RODRIGUEZ
C. RAFAEL EMMANUEL DAVALOS SOLIS

Designando en sustitución de los mismos a:

C. MARTIN ELISEO TORRES NUÑO, quien se designa para la continuidad y practica de la citada auditoría quien tiene carácter de representante de este Órgano Interno de Control.

Por lo anteriormente descrito, le solicito instruir a quien corresponda a efecto de que, a partir de esta fecha, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la revisión, para tal efecto se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones para que el auditor desarrolle la revisión correspondiente, el Director de esta dependencia es responsable de informar al personal de sus áreas internas de esta información, el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen, serán sancionados conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y demás normativa aplicable.

Sin otro en particular, quedo en espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, me despido no sin antes enviarle un cordial y atento saludo.

A T E N T A M E N T E
"2026, Año de la Conmemoración del 442 Aniversario de la Fundación de la Hacienda de San Juan de los Cedros y del Centenario del Natalicio del Torero Don Manuel Petillo Villaseñor".

LIC. KENIA VERUSHKA AGUILAR DE GYVES.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRALORIA Página 1 de 1
www.imembrillos.gob.mx
presidencia@imembrillos.gob.mx